

RESOLUCIÓN N° 0513

**MAT.:** ACEPTA Y RECHAZA CANDIDATURAS PARA LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE ALCALDE EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2020.

SANTIAGO, 05 DE OCTUBRE DE 2020.

**VISTO:**

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, 74, 105, 107, 108, 110 Y 111 DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULOS 6, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N° 20.640, SOBRE ELECCIONES PRIMARIAS, LEY N° 21.221, REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL NUEVO ITINERARIO ELECTORAL, Y LA LEY N° 21.238, REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LIMITAR LA REELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES.

**CONSIDERANDO:**

LAS DECLARACIONES EFECTUADAS DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE ALCALDE EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2020.

**RESUELVO:**

1) ACÉPTANSE LAS CANDIDATURAS, EN LAS COMUNAS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO N°1.

2) RECHÁZANSE, POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALAN, LAS CANDIDATURAS EN LAS COMUNAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO N°2.

3) LOS ANEXOS N°1 Y N°2, MENCIONADOS EN LOS RESUELVOS ANTERIORES, FIRMADOS Y TIMBRADOS EN CADA UNA DE SUS FOJAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

4) PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN Y LOS ANEXOS N°1 Y N°2 CORRESPONDIENTES A CADA REGIÓN, EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN RESPECTIVA, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY N° 18.695.

5) INSCRÍBANSE LAS CANDIDATURAS ACEPTADAS EN EL "REGISTRO ESPECIAL DE CANDIDATURAS DE PRIMARIAS", EN LA OPORTUNIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA  
DIRECTOR



ECB/RS-HS/GGL/IPUD/CGH/NAR/OSM/cga

DISTRIBUCIÓN

- CONSEJO DIRECTIVO
- SUBDIRECCIONES (3)
- DIRECCIONES REGIONALES (16)
- DIVISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
- ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE PARTES

SERVICIO ELECTORAL  
CHILE  
05 OCT 2020  
**TRAMITADO**